



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00202955- -UNC-ME#FCQ- Lic. Dra Sueldo Ocelllo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia a la Dra. Valeria Noemí SUELDO OCCELLO en los cargos de Profesora Ayudante A (DS) y Profesora Asistente (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que a orden 15 la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos si es reglamentario que se le otorgue licencia a la Dra. Valeria Noemí SUELDO OCCELLO simultáneamente en 4 (cuatro) cargos por concursos con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

El DDAJ-2025-76537-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31), referido a que la concesión de licencia resulta jurídicamente viable;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-559-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria Noemí SUELDO OCCELLO (Legajo N° 41.540), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) - concurso- código 119- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria Noemí SUELDO OCCELLO (Legajo N° 41.540), en el cargo de Profesora Asistente (DS) - concurso- código 115- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2025, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes